

El Orden Universal y las necesidades humanas

La historia del hombre, su evolución progresiva en el transcurso de los tiempos, es, en su última esencia, la historia de su indigencia, de su hambre. El hombre aparece en el fabuloso mundo primitivo con un caudal inagotable de necesidades insatisfechas y con el poder potencial sobre el universo que le capacita para satisfacerlas todas.

Frente a la afirmación habitual de que el hombre es un sujeto de derechos y de obligaciones, se debe oponer la más profunda de que el hombre es un sujeto de necesidades fundamentales. Los derechos del hombre son, al fin y al cabo, una construcción ideológica más o menos fundada y discutible, una construcción siempre expuesta a revisiones y siempre necesitada de la contrapartida del reconocimiento público. La necesidad, por el contrario, es totalmente independiente a la existencia de otros seres, es una realidad objetiva que existe sin el reconocimiento de los otros hombres. La necesidad nace con el ser humano, con el hombre vivo, y al hombre le conforma sustancialmente. En rigor no puede hablarse de derechos fundamentales del hombre, sino de sus necesidades fundamentales.

La necesidad coloca al hombre directamente en relación con las cosas, con el universo que le circunda y también con los otros hombres. Existe un vínculo directo y estrecho, natural e independiente de toda estructura jurídica creada por el hombre, entre necesidad y cosa. Hambre y pan. Frio y vestido. A cada una de las necesidades fundamentales del hombre corresponde una cosa, material o inmaterial, cuyo destino es el satisfacerla. Es cierta esta correlación entre necesidad y cosa hasta tal punto que en la esencia misma de las cosas se encuentran objetivadas las necesidades humanas más fundamentales en forma de potencial satisfacción. Toda la historia humana en su relación con la naturaleza tiene su sentido trascendente en el descubrimiento de esta esencia de las cosas que las convierte en bienes para el hombre, y en el esfuerzo productor que haga posible el cumplimiento de su última finalidad de servir de satisfacción a las necesidades de los hombres.

Antes de pasar adelante creo que es necesario aclarar que tanto las necesidades, como las cosas y los bienes, no deben entenderse referidas exclusivamente a las materiales, sino también a los intelectuales, espirituales y aun sobrenaturales, a toda la realidad existente en toda la amplitud que conocemos o que presentimos.

Si examinamos las raíces de este indudable vínculo que une a las cosas con el hombre por la llamada imperiosa de su indigencia, de sus necesidades naturales, fácilmente comprenderemos que estas raíces se encuentran en su finalidad o destino, en el orden del universo entero.

Las cosas, desde un punto de vista humano, adquieren su verdadero sentido cuando convertidas en bienes sirven directa o indirectamente para satisfacer las necesidades humanas, en cuanto suplen y completan su natural indigencia y le posibilitan a él mismo el cumplimiento de sus fines últimos. Desde un punto de vista filosófico, y aun teológico, el vínculo cosa-necesidad es imprescindible para la ordenación del universo, de todo el universo, hacia el cumplimiento de su finalidad, y con esta afirmación no pretendo, ni estos momentos es necesario, prejuzgar cual es esta finalidad última del universo, pues resulta por el momento indiferente que su finalidad sea la gloria de Dios, la felicidad material del hombre, el Orden en sí mismo, la salvación humana o cualquier otra, por ahora lo esencial es destacar claramente la importancia profunda y fundamental del vínculo que une a las cosas a las necesidades, y dejar claramente afirmado que en este vínculo es preciso encontrar la base más firme del orden universal, en cuanto este orden solo puede aceptarse referido al cumplimiento de su finalidad última y definitiva.

Si no lo admitiésemos así, tendríamos que reconocer que todo el esfuerzo de producción y de investigación del hombre, y también desde luego su labor creadora, en cuanto supone una violencia al universo para convertirlo en bien, enseñorearlo, y ponerlo a disposición de los hombres para que sirva de satisfacción a sus necesidades, es una subversión loca y atrevida del orden universal y no la realización acelerada de este orden. Todo el largo proceso de construcción que suponen las civilizaciones más adelantadas caería por su misma base, y para restablecer la armonía rota del mundo solo sería posible una actividad destructora condenando definitivamente al hombre a la muerte por la miseria y al embrutecimiento por la falta de cultivo de la inteligencia. El negarlo representaría el admitir una regresión histórica cuando la realidad nos muestra que las sociedades evolucionan en sentido opuesto.

Estas consideraciones nos llevan de la mano a la conclusión de que en un mundo anterior a toda ordenación jurídica, a toda superestructura legal, son las necesidades de los hombres la causa ordenadora de sus relaciones y la fuerza capaz de hacer avanzar al mundo hacia su ordenación definitiva. O dicho de otra forma: debajo de todo ordenamiento jurídico y sirviéndole de base y fundamento debe encontrarse este vínculo natural, profundo e irrompible, que une a las cosas, materiales o no, en cuanto bienes a la naturaleza indigente del hombre por causa de sus necesidades fundamentales.

Esta conclusión tiene una importancia excepcional pues nos ofrece una plataforma crítica de primer orden para enjuiciar los ordenamientos y estructuras concretas. En términos generales puede juzgarse la perfección o imperfección de cualquier estructura social, en relación con el orden universal, por las facilidades o impedimentos que ofrece a los hombres que le están incorporados para que satisfagan sus necesidades fundamentales.

Por otra parte esta misma conclusión a la que hemos llegado, también nos señala el camino más claro y preciso para toda reforma, modificación o sustitución de las estructuras no solo jurídicas, sino también económico-sociales y políticas, en una tarea positivamente revolucionaria. Esta tarea revolucionaria, si queremos que tenga un sentido positivo directamente dirigida a la ordenación del mundo, debe consistir precisamente en destruir cuanto se oponga a que las necesidades fundamentales de los hombres se satisfagan con las cosas, tanto si la oposición proviene de la misma resistencia de la naturaleza, riquezas sin explotar, bienes improductivos, creando la organización económica capaz de ponerlos a disposición del hombre, como si la resistencia procede de barreras legales, formas jurídicas que impidan que los bienes creados se destinen a su finalidad de satisfacer las necesidades, sustituyendo estas formas jurídicas por otras que los faciliten.

I I

Nacimiento de las obligaciones

La necesidad nace con el hombre, está directamente derivada de su naturaleza indigente: El hombre es un ser hambriento, necesitado de pan. Helado, precisado de calor. Inteligente, necesitado de verdad. Social, hambriento de amor. Responsable, exigente de libertad. De la necesidad se deriva directamente la obligación. A cada una de las necesidades fundamentales del hombre corresponde la obligación específica de satisfacerla.

Como punto de partida hemos tomado el vínculo estrecho e irrompible que existe entre necesidad y cosa, ahora ya nos encontramos con un nuevo e importante concepto: la obligación que tienen los hombres de satisfacer sus necesidades fundamentales para el orden universal se realice.

Cabe preguntarse si esta obligación que se deriva del vínculo necesidad-cosa se encuentra no en los hombres sino en las cosas, si acaso en un orden natural son precisamente las cosas por sí mismas quienes deben dar satisfacción a las necesidades humanas, si en consecuencia el

universo, el mundo, debe por sí mismo producir los bienes suficientes, sin la intervención del hombre con su voluntad y su trabajo, para que los hombres al igual que los demás seres vivos sacien su hambre y su sed. Creo que no es preciso que me esfuerce en demostrar que la obligación no se encuentra en las cosas. Las cosas, los bienes, esperan pasivamente que se las use de conformidad con su destino de servir de satisfacción a las necesidades. Las cosas, los bienes, carecen de todo sentido moral, de iniciativa y aun de libertad, nos ofrecen a los hombres una expectativa, una posibilidad, en su misma esencia se encuentra efectivamente la respuesta a la llamada de la necesidad, pero es preciso una mano, una voluntad, una inteligencia humana que las libere de su forzosa pasividad, que las convierta en bienes y las haga cumplir su destino.

La obligación que se deriva de la necesidad nos coloca sin remedio delante de un ser humano, de una colectividad humana, delante de los obligados a realizar, mediante su esfuerzo, la síntesis cosa-necesidad. El hombre está obligado a satisfacer sus necesidades propias y a facilitar, por sí mismo y por la comunidad, la satisfacción de las necesidades de los demás, y esta norma sirve tanto al hombre individual como a las colectividades humanas. En la medida que en una sociedad se cumpla esta obligación, puede considerarse esta sociedad ordenada rectamente, en lo que esta obligación queda incumplida nos encontraremos con la violencia, con la tiranía y la explotación de unos hombres por otros hombres, o en el mejor de los casos con una sociedad subdesarrollada y con un nivel muy bajo de progreso técnico.

El hecho de que la relación, o síntesis de las cosas con las necesidades no se produzca de forma automática, como si se tratase de unos vasos comunicantes, satisfaciendo los bienes naturales las necesidades humanas por la fuerza interior de su destino, y sea precisa una actuación o actividad humana que posibilite esta síntesis y relación, nos explica y a la vez nos condiciona las obligaciones de los hombres como tercer elemento que cierra el triángulo necesidad-obligación-bien. Las obligaciones humanas colocadas entre la necesidad y los bienes, se caracterizan en que consisten precisamente en una acción o actividad de producción que convierte a la cosa en bien y la pone al alcance de los hombres para que sirva de satisfacción a sus necesidades.

Con esto tenemos ya concretada la naturaleza de las obligaciones humanas que consisten de modo primordial en un quehacer, y más concretamente, en un quehacer de producción de bienes destinados al consumo de los hombres. Este trabajo de producción es muy amplio, en él se comprenden las especulaciones de investigación científica para descubrir nuevas fuentes de riqueza, y el más racional aprovechamiento de las ya existentes, hasta la labor de producción propiamente dicha, así como el transporte y el comercio de los bienes producidos para facilitar y hacer posible su consumo.

Como hemos considerado que existen no solo necesidades fundamentales de orden material, sino también necesidades intelectuales, morales y aun sobrenaturales, evidentemente existirá también una estricta obligación de satisfacerlas, y por lo tanto también consistirán las obligaciones humanas de carácter fundamental en poner a disposición de los hombres los bienes intelectuales, morales, espirituales y sobrenaturales, como son el orden, la libertad, el respeto, la verdad, el amor, la cultura, el arte y desde luego Dios.

Parece por lo tanto indudable que toda la actividad humana, incluso la religiosa, viene condicionada y debe ser expresión directa y cierta de la obligación que nace como consecuencia del vínculo que une a las necesidades con las cosas, y en último término de la natural indigencia humana y de su capacidad productora que le posibilita para dominar la naturaleza en su más amplio sentido y satisfacer así sus necesidades y suplir su indigencia.

I I I

Las necesidades fundamentales del hombre

El hambre, como necesidad típica y primaria, se encuentra en el origen de toda la evolución histórica de la humanidad, y también es la causa de las obligaciones de los hombres y de las colectividades, y por esta razón debe ser el fundamento del orden jurídico, y la base sobre la que descansan todas las estructuras económicas, sociales y políticas de los pueblos.

No se puede considerar en este caso el término hambre en un sentido estricto, sino como una necesidad tipo, fundamental y primaria del hombre. Al lado del hambre y por ella representadas se encuentran las demás necesidades fundamentales del ser humano. Su determinación exacta, y su distinción de los vicios, deseos, caprichos y aspiraciones, lícitas o no, pero no fundamentales, está esperando, siempre aplazado su estudio por otros quehaceres menos trascendentes pero, sin duda, más brillantes o interesados.

Resulta curiosa la ceguera de los hombres de los siglos XVIII y XIX, y aun del nuestro, que han emprendido siempre sus investigaciones sociológicas y sus conclusiones políticas en torno a los derechos fundamentales del hombre, haciendo solemnes y ampulosas declaraciones de derechos humanos, sin acertar a comprender cuanto más trascendente y fecundo hubiera sido señalar sus necesidades fundamentales, de las que en definitiva deban derivarse sus obligaciones y todo el quehacer y toda la evolución histórica.

Los derechos, por su misma esencia, solamente exigen de los demás respeto y reconocimiento, un estarse quietos, una abstención, todo lo más una policía y un orden público que los proteja de la intromisión de los que no los disfrutan. No son principios activos, pues aun al mismo sujeto que los detenta no le piden y exigen su realización ni su ejercicio. Una estructuración de la sociedad fundamentada en los derechos del hombre, será siempre individualista, y concederá una situación de poder y de privilegio a unos hombres en perjuicio de otros hombres, pues la igualdad de derechos, es una bella teoría que en la práctica se ha mostrado como irrealizable.

Por el contrario la necesidad es un principio activo, la necesidad no pide respeto sino satisfacción, la obligación que se deriva de la necesidad es una obligación de hacer algo, no de abstenerse, no requiere policía que la proteja sino actividad productora que la satisfaga. No se estructura políticamente en un orden público, que de hecho puede ser una verdadera situación de fuerza, sino en una ordenación social y económica que ponga los bienes al alcance de las necesidades humanas para que todas ellas tengan sencilla satisfacción.

Del reconocimiento de las necesidades fundamentales no se deriva en ningún caso el individualismo, sino una organización colectiva, social en grado sumo, puesto que la misma naturaleza del universo está pidiendo un trabajo colectivo y organizado para poder encajonarlo, y arrancar los bienes precisos para satisfacer en todos los hombres esas necesidades que se han aceptado como fundamentales. Un hombre solo, un individualista, perecería hambriento y aterido ante la impenetrable presión de la naturaleza, la satisfacción de su indigencia le obliga a unir su esfuerzo al de otros hombres en un trabajo organizado, en una colectividad permanente que le hace social aunque no lo desee.

Precisamente de la equívocación que supone el proclamar los derechos del hombre y no sus necesidades se derivan la mayor parte de las situaciones de violencia, la injusticia social, y la falta de convivencia características de nuestras sociedades actuales.

Todas nuestras estructuras jurídicas, económico-sociales y políticas se basan y descansan en las declaraciones de los derechos del hombre anteponiéndoles, y oponiéndoles en muchas ocasiones, a la necesidad, relegando ésta al campo de la moral de una forma equívocada.

El respeto que se exige en nuestras sociedades a algunos derechos hace en ocasiones muy difícil el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las necesidades fundamentales, tal ocurre, por ejemplo, con el derecho de propiedad privada, en la forma en que está admitido y recogido en nuestros ordenamientos jurídicos, y la necesidad fundamental que es el hambre.

Fácil es comprender la revolución profunda que, en las sociedades, supondría el reconocimiento solemne de las necesidades fundamentales del hombre, y la sanción jurídica y el reconocimiento de las obligaciones también fundamentales que de ellas se derivan: El hombre, todo hombre, proclamado como sujeto de necesidades, unas necesidades idénticas para todos, pues la igualdad más fundamental y cierta entre los hombres es su común e igual indigencia, lograría, como consecuencia indeclinable, que las sociedades se estructuraran para que dentro de ellas todos sus miembros lograsen la satisfacción de estas necesidades a través de un trabajo colectivo perfectamente armónico y organizado. La necesidad, en definitiva, sería en estas nuevas sociedades la fuente principal, cuando no única, de todo el ordenamiento jurídico.

I V

El cristianismo y el marxismo ante la teoría de la necesidad.

Con la teoría de la necesidad, como única fuente del ordenamiento jurídico, existen dos importantes, y no casuales, coincidencias, que es indispensable destacar:

El fundamento del vínculo estrecho que une a las necesidades con los bienes, y a síntesis fecunda en la obligación de producción y transformación de las cosas en bienes hasta ponerlas al alcance de las necesidades del hombre, lo encontramos con claridad expresado en los principios del cristianismo. En los primeros capítulos del Génesis encontramos que Dios "tomó al hombre y lo puso en el vergel de Edén para que lo cultivara y lo guardase". Dios, antes de que el hombre pecara ya le había ordenado que cultivara la tierra, después de haberle hecho del barro le ordena "henchid la tierra y sojuzgáda y dominad en los peces del mar, y en las aves del cielo, y en todo animal que se mueve sobre la tierra", mas tarde cuando el hombre desobediente a la prohibición de Dios es arrojado del Paraíso, Dios reitera su mandato: "Ganarás el pan con el sudor de tu frente", el mandamiento sigue siendo idéntico, únicamente le añade la penosidad, la fatiga, como pena por su pecado. Este mandato divino aun está vigente, muchos son los textos que lo demuestran, entre ellos es quizá el más vigoroso y el más categorico la magnífica y rotunda frase de Pablo de Tarsos: "El que no quiera trabajar que no coma". En su proyección social, la obligación de dar satisfacción a las necesidades fundamentales de todos se encuentra declarada de manera inequívoca en el siguiente pasaje del Evangelio de San Mateo: "Cuando el Hijo del hombre venga en su gloria y todos los ángeles con El, se sentará sobre su trono de gloria y se reunirán en su presencia todas las gentes, y separa unos de otros, como el pastor separa a las ovejas de los cabritos, y pondrá las ovejas a su derecha y los cabritos a su izquierda."

"Entonces dirá el Rey a los que están a su derecha: venid, benditos de mi padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, peregriné y me acogisteis, estaba desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, preso y vinisteis a verme"

"Y le responderán los justos: -Señor, ¿cuándo te vimos hambrientos y te alimentamos, sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos peregrino y te acogimos, desnudo y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a verte?"

"Y el Rey les dirá: -En verdad os digo que cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis".

"Y dirá a los de la izquierda: -Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, preparado para el diablo y para los ángeles. Porque tuve hambre y no me disteis de comer, sed y no me disteis de beber, fuí peregrino y no me alojasteis, estuve desnudo y no me vestisteis, enfermo y en la cárcel y no me visitasteis."

"Entonces ellos responderán diciendo: -Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, o sediento, o peregrino, o enfermo, o en prisión y no te socorrimos?"

"El les responderá diciendo: -En verdad os digo que cuando dejasteis de hacer eso con uno de estos pequeñuelos, también conmigo lo dejasteis de hacer"

"E irán al suplicio eterno, y los justos a la vida eterna"

Según pues esta página del Evangelio el criterio discriminador para juzgar definitivamente a los hombres será la forma en que cada - cual haya cumplido la obligación fundamental de dar satisfacción a las necesidades o indigencia de los hombres, no existe en toda la historia del hombre declaración más firme e importante de la última trascendencia que tienen, en la vida y en las sociedades humanas, las necesidades fundamentales humanas y de las obligaciones que de ellas se derivan.

Toda la doctrina cristiana está fundamentada en la indigencia del hombre y en su posibilidad, y correspondiente obligación, de suplir su indigencia con el trabajo de producción de bienes, lográndose de este modo ordenar todo el universo hacia Dios. La naturaleza se humaniza al cumplirse su destino de servicio al hombre, coincidiendo y produciéndose una síntesis maravillosa con Dios, cuando Dios, en la persona de Cristo, se humaniza también.

La segunda coincidencia la encontramos en un campo muy distinto: En el marxismo y en su revolución social.

Dejando a un lado sus aspectos negativos, el marxismo como toda obra humana tiene equivocaciones y errores, encontramos que, aunque sin una formulación directa, el marxismo deja de apoyarse en los derechos fundamentales de hombre que sirvieron para todo el movimiento liberal de los siglos XVIII y XIX y vincula su doctrina a las necesidades humanas, cifrando su finalidad primordial en su total satisfacción utilizando para conseguirlo una labor de producción colectiva científicamente organizada.

El marxismo pone el acento de su interés en el aspecto materialista de las necesidades y de los bienes de producción, y en este sentido cabe hacer una dura crítica de sus fundamentos filosóficos materialistas, pero esta circunstancia no resta importancia a la coincidencia, representando, en definitiva, un avance positivo y considerable en el ordenamiento de las estructuras sociales y económicas, avance que sería una grave equivocación negar o ignorar por la simple razón de que el marxismo no nos gusta, o por los errores que contiene y que nuestra obligación es denunciar y corregir.

El marxismo ha sabido encontrar su fuerza y su razón en las necesidades insatisfechas de sectores amplísimos de la población, denunciando la ineptitud de las organizaciones liberales, y es indudable - que el hambre y las necesidades colectivas insatisfechas son un argumento contundente al que no se le pueden oponer unos débiles y discutibles derechos basados en hinchadas declaraciones vacías de contenido.

Como segundo punto importante de la coincidencia del marxismo con la presente teoría de las necesidades fundamentales del hombre se encuentra la importancia primordial que el marxismo ha dado al trabajo de producción de bienes, considerando el trabajo en sus dos aspectos fundamentales: como obligación derivada de la indigencia humana, y como creador de riquezas, de bienes, cuyo destino único es el satisfacer la indigencia natural de todos los hombres.

mi disconformidad profunda con el marxismo no me impide reconocer que en determinados aspectos, y siempre teniendo en cuenta que es prematuro todo juicio definitivo, representa un avance en la evolución de los pueblos, al contrario, creo que debemos empezar por admitir la posibilidad de que se trata de un hecho histórico importante de carácter positivo, en la dirección del progreso, y, sometiendo a una rigurosa crítica, partir de este hecho para seguir impulsando la evolución de la humanidad hacia su futuro.

El marxismo olvida, o ignora, que además de las necesidades materiales de los hombres, éstos tienen otras necesidades tan fundamentales de orden moral y sobre todo sobrenatural, niega el destino último del hombre y la obligación de las sociedades y colectividades humanas de facilitarle este destino, pero aporta unos elementos positivos que no debemos ni olvidarlos ni negarlos.

Especialmente interesante es considerar el marxismo como un primer paso, en el orden de las realizaciones, que da la humanidad para abandonar el ya anacrónico concepto del hombre como sujeto de derechos fundamentales, sustituyéndolo, aunque no de forma explícita, por su consideración como sujeto de necesidades. Es indudable que una crítica del marxismo nos señalará la dirección acertada en la que deben hacerse las rectificaciones futuras, y el sentido de todo movimiento revolucionario tanto en el campo político, como en el social, en el económico y en el jurídico.

Esta crítica fecunda y rigurosa del marxismo debe y puede emprenderse tomando como punto de partida las necesidades fundamentales de los hombres en toda su amplitud y la vinculación que hacia las mismas tienen la totalidad de las cosas que rodean al hombre, de cuya vinculación se derivan las obligaciones fundamentales de los hombres y de las colectividades. Esta crítica será fecunda y constructiva pues pondrá al descubierto que algunas estructuras, concepciones, y ordenamientos jurídicos en los que el marxismo se ha visto históricamente plasmado, como consecuencia de sus teorías y doctrinas, contradicen y están en oposición con el reconocimiento de algunas necesidades fundamentales del hombre, en cuanto estas estructuras y ordenamientos no solo no facilitan, como debieran, su satisfacción a los hombres que se encuadran en las colectividades marxistas, sino que se oponen positiva y a veces enconadamente a que tal satisfacción se produzca. Tal ocurre, por ejemplo, con su formulación política en dictadura de la clase proletaria que se opone directamente a la satisfacción de la necesidad fundamental de libertad en los ciudadanos sometidos a la dictadura comunista, y también en cuanto su beligerancia en la materia religiosa pretende romper y desviar la relación directa existente entre la inteligencia humana y Dios, relación de la que se deriva la religiosidad en sus términos más generales.

Esta labor crítica positiva debe emprenderse cuanto antes si se desea realmente la evolución de la humanidad hacia estados y estructuras más perfectas, pues la evolución en este sentido sólo puede conseguirse destruyendo y sustituyendo cuantas estructuras se opongan o no faciliten el cumplimiento de las obligaciones fundamentales de los hombres y de las colectividades de procurar la satisfacción, a la totalidad de los hombres de la totalidad de sus necesidades fundamentales, llámense estas estructuras anacrónicas, caducas e inservibles, derecho de la propiedad privada o dictadura del proletariado.

De hecho en los países comunistas estamos asistiendo en nuestros días a los albores de un nuevo proceso revolucionario, cuyos primeros chispazos, todavía imprecisos y sin más programa que la rebeldía de las necesidades insatisfechas de los nuevos oprimidos, son los levantamientos de Hungría y de Polonia. Estos levantamientos considerados con honestidad en su significación histórica no son los últimos coletazos de la sociedad burguesa en trance de desaparición, aunque sin duda en ellos haya intervenido elementos reaccionarios, como han pretendido presentarnos por la oficialidad soviética, ni tampoco un intento de liberación del yugo comunista para volver al liberalismo y a la democracia, aunque también participasen en las revueltas elementos que ingenuamente esperaban que tal marcha hacia atrás fuese ya posible,

como por el contrario nos han sido presentados por las potencias occidentales, yo creo que los levantamientos del pueblo Húngaro y los de Polonia han sido expresión de una fuerza revolucionaria provocada por una rebeldía contra unas estructuras tiránicas que están haciendo imposible que determinadas necesidades fundamentales del pueblo se satisfagan. En estas breves pero sangrientas revueltas nos encontramos nuevamente con la fuerza permanente de todas las revoluciones: la atracción irresistible que une a los bienes con las necesidades de los hombres, atracción que hace avanzar la historia, y que rompe revolucionariamente cuantos obstáculos se oponen a que la unión se realice.

V

Oposición propiedad-hambre

Sin embargo en nuestra situación concreta adquiere un primer plano de urgencia la crítica del orden económico-social capitalista vigente entre nosotros, sin, naturalmente, olvidar que debe ser simultánea a la crítica del marxismo como solución posible de la presente encrucijada, crítica que debe emprenderse desde este nuevo punto de vista para desarticular el error tan extendido de que el comunismo es la única salida posible, presentando a la vez y al propio tiempo un camino, una nueva solución revolucionaria que le rebasa ampliamente.

Es necesario que esta crítica del orden vigente se haga, no con argumentos marxistas que necesariamente conducen a la solución marxista que ya no nos vale, sino aplicando el argumento más profundo de las necesidades humanas insatisfechas y de las obligaciones de producción que de ellas se derivan, ante cuya fuerza colosal no pueden oponerse unos derechos y unas estructuras cuya base se desbarata al comprobarse que no sólo no facilitan el cumplimiento de estas obligaciones ni dan satisfacción a aquellas necesidades, sino que se les oponen e impiden su natural satisfacción y pago.

Por ello he elegido precisamente la oposición derecho de propiedad privada-hambre y no la oposición dictadura del proletariado-libertad como lógicamente hubiese escogido si actualmente estuviésemos estructurados de acuerdo con los postulados marxistas. Situémonos, pues, en nuestra realidad y tratemos de examinarla con serenidad y firmeza a la luz de los principios expuestos.

Tenemos que partir, para que nuestra crítica sea justa, de unas bases de hecho ciertas. Hoy, entre nosotros son muchos, una amplia mayoría, los que no pueden satisfacer por muy diversos motivos sus necesidades fundamentales. El hambre, necesidad humana primaria, no es excepción; tampoco lo es la falta de vivienda digna y suficiente; la necesidad de ocio y de descanso se ve en nuestra realidad social gravemente perturbada por la multiplicación de las horas extraordinarias y la multiplicidad de los trabajos; la necesidad insatisfecha de cultura esta tan extendida que casi abarca a la totalidad de la población; y de esta forma, una a una, podríamos ir señalando todas las necesidades humanas y también que todas, en mayor o menor grado, se encuentran sin satisfacer por amplios sectores humanos de nuestra sociedad.

El panorama social de nuestro país ofrece un vastísimo muestrario de la indigencia humana. No es precisamente hacer demagogia, sino dejar sentados hechos reales, el señalar y precisar la geografía de nuestra miseria: Desde esa miseria espiritual y biológica de los pueblos de la llanura castellana y leonesa con sus hombres y mujeres prematuramente viejos, agostados por la dureza del clima y de los trabajos en la tierra dura de la meseta, hasta esa pobreza escuálida de nuestras gentes de Extremadura y Andalucía, cuya emigración en masa al centro y norte alarma, con razón, a todos los españoles, por ser hoy nuestro fenómeno sociológico más escandalosamente visible. Esa geografía de miseria jalonada de barracas y cuevas, de colmenas humanas, de promiscuidad, de pabellones colectivos en los centros de trabajo, toda esa variedad, en fin de alojamientos, que sólo tienen de común su mísera estrechez, son el claro exponente de unas formas de vida infrahumanas,

Esa geografía de miseria remarcada tristemente con los grandes manchones negros del analfabetismo absoluto, y los casi generales de ese otro analfabetismo práctico de los que no leen, ni escriben, ni piensan, no porque no sepan materialmente hacerlo, sino porque no tienen grandes oportunidades de utilizar sus escasos conocimientos. Todo este trágico panorama de indigencia colectiva, es una realidad palpable y dolorosa que está acusando, que está clamando contra todo el ordenamiento jurídico, económico y social de nuestro país con mayor fuerza persuasiva que cualquier otro argumento que se le quiera oponer.

Si no queremos pecar de superficiales no podemos culpar de esta situación a una determinada forma política, y creer, en consecuencia, que cualquier cambio de esta índole nos llevaría en la actualidad a la solución del problema. Si queremos seriamente que este problema se resuelva debe plantearse con una mayor profundidad, de hecho los regímenes políticos se han sucedido en nuestro país, los hemos tenido para todos los gustos y para todas las ambiciones, y ninguno ha resuelto el problema social, y siempre ha sido porque tantas veces como se ha intentado resolverlo la lucha se ha planteado sobre planos demasiado superficiales, y las soluciones han sido por lo tanto tímidas e insuficientes.

A mi entender sólo cuando nos planteemos decididamente la diyuntiva de elegir entre la necesidad y el derecho y comprendamos que la necesidad es lo importante, y que ante ella no hay derecho ni ordenamiento jurídico que pueda oponersele, estaremos en el camino de las soluciones reales.

Todo el cuadro de la indigencia colectiva, que he señalado de forma tan rápida y somera, está llamando, pidiendo a voces su satisfacción de la naturaleza, su satisfacción donde su satisfacción se encuentra que es en la totalidad de los bienes y riquezas nacionales, tanto los ya descubiertos y existentes a disposición del consumo como los ocultos y sin explotar. Este vínculo estrecho, fuerte, eterno, que une a las necesidades con las cosas, que ya hemos examinado, está exigiendo de nosotros el quehacer de producción preciso para que la síntesis feliz se produzca en la satisfacción de las necesidades y de esta forma que el orden y el equilibrio se restablezcan. Esta actividad productora es una obligación colectiva que se deriva de la presencia de las necesidades frente a los bienes. Si nos tomamos la molestia de examinar nuestro ordenamiento jurídico, la totalidad de nuestro derecho privado y público, y también las estructuras económico-sociales, podemos comprobar que tan sólo una pequeña parte están ordenados para facilitar esta obligación fundamental. La propiedad privada, tal como hoy la conocemos, excluye por definición a los indigentes de toda posibilidad de que satisfagan su necesidad con los bienes que hoy son objeto de apropiación, quedando esta indigencia a merced de la generosidad de los propietarios y relegada, por lo tanto, al más fundamental y serio de los vínculos naturales a una obligatoriedad moral que puede incumplirse impunemente. El indigente puede hoy respirar, desde luego, y es muy libre de morir de hambre, con la condición de que se muera con discreción y sin molestar demasiado a sus vecinos, pero no puede acercarse al pan, porque el pan tiene su dueño y su precio, y su hambre no es título bastante para que pueda llevarse a su estomago vacío. Ciertamente que el Código Penal tiene un artículo en el que se reconoce la extrema necesidad como eximente completa para determinados delitos contra la propiedad, pero una auténtica y fecunda revolución jurídica sólo se producirá el día que la necesidad a secas, no extremada y angustiosa con el fantasma de la muerte por inanición protegiéndola, salte de ese vergonzoso rincón de nuestras leyes penales a ser el fundamento único de todo el ordenamiento jurídico y sea la causa necesaria de todas las obligaciones y derechos.

Ciertamente también que, en el plano de las estructuras económico-sociales, se habla hoy con insistencia del salario vital como obligatorio, entendiéndolo en razón de las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, y que existe un tibio deseo de llegar a una fórmula legal que lo paga posible, siempre que la "sagrada" economía capitalista lo permita, pero también es cierto que no se hará una transformación fecunda y revolucionaria en las estructuras hasta que no se admita sin vacilaciones que la finalidad de estas estructuras es el satisfacer, con la

totalidad de los bienes creados, la totalidad de las necesidades de quienes los producen, sin que exista razón humana o divina que justifique que la riqueza creada, ni siquiera en una pequeña parte, se destine legalmente a que existan millonarios entre nosotros.

Muy deformada tenemos la mentalidad cuando seriamente, creyendo obrar en justicia, nos amparamos en el derecho de propiedad privada para impedir que los indigentes satisfagan su hambre, para permitir que el desnudo siga cubriéndose de harapos, para consentir que cuatro familias vivan hacinadas en el mismo infecto tabuco. La situación es tan falsay ridiculamente absurda como la que se produciría en una balsa de naufragos hambrientos si uno de ellos quisiera hacer valer su propiedad anteriormente cierta sobre la única ración de comida.

Y estas mismas razones que opongo a la propiedad privada tal como hoy la entendemos son válidas para todo ordenamiento jurídico y estructuras, sean socialistas, comunistas, liberales o democráticas, que se opongan o no faciliten la satisfacción de las necesidades fundamentales del ser humano, tomadas estas necesidades fundamentales en toda su amplia dimensión que la realidad impone.

V I

La igualdad fundamental del hombre

Es realmente curiosa la cínica desenvoltura que tienen nuestras clases burguesas en este punto tan interesante de determinar cuales son las necesidades fundamentales del hombre. Es muy corriente escuchar como afirmar refiriéndose al pueblo, y de un modo particular a los obreros: "ellos no tienen tantas necesidades como nosotros".

Los más estúpidos se refieren a la corbata, otros, más ambiciosos, aluden a la amplitud de la vivienda, a las criadas, al coche, y a otras necesidades, llamemoslas así, por el estilo, no faltando quienes sin avergonzarse piensan en diferencias de necesidades higiénicas, culturales, artísticas y aun religiosas.

Si en algo somos iguales los hombres, es precisamente en nuestra igual indigencia. El pretender establecer también clases en las necesidades, y para llegar a poseer más de todo querer tener más hambre, más sed, más frío, más necesidad de cultura, más indigencia en fin que los hambrientos y los indigentes, es una muestra, bien triste por cierto, de hasta donde puede llegar el deseo de justificar lo injustificable ante sí, ante los demás, y ante Dios mismo. En el fondo esta necia opinión de creerse más necesitados que los que nada poseen, y todo por lo tanto necesitan, se encuentra el reconocimiento explícito de que la necesidad es la única razón cierta y última para el uso y disfrute de los bienes, y no el derecho de propiedad como pretenden nuestros códigos.

La determinación exacta de las necesidades humanas comunes a todos los seres humanos es un trabajo trascendente que ya no puede demorarse por más tiempo, así como también es indispensable al desarrollo de toda una teoría económica, social y política que se fundamente en estas necesidades fundamentales. Este es un quehacer positivo que está llamando a la entusiasta dedicación de los intelectuales y universitarios de nuestra época, si no quieren, aferrándose a un conservadurismo trasnochado, traicionar el sentido mismo de su vocación investigadora. Nada digamos del desarrollo jurídico que exigen nuestros ordenamientos para sustituir las viejas fórmulas por nuevas estructuras que estén de acuerdo con estas ideas elementales.

V I I

El trabajo primera obligación del hombre

Si pasamos del plano del vínculo necesidad -bien a su natural consecuencia-, la obligación de una actividad productora de bienes di-

rigida a dar satisfacción a las necesidades fundamentales de todos los hombres, colocando a su alcance los bienes que para este menester sean precisos, y examinamos, desde este nuevo punto de vista, nuestras estructuras y ordenamientos, comprenderemos que son muchas las estructuras inservibles que venimos arrastrando del pasado, admitiéndolas sin someterlas a una crítica seria y razonada.

Dos aspectos son interesantes en relación a la obligación de producción de bienes que se deriva de la indigencia natural humana: El primero que este trabajo de producción de bienes es esencialmente obligatorio para todos los hombres, y el segundo que esta actividad humana obligatoria debe ordenarse y dirigirse hacia la producción de los bienes necesarios que den satisfacción a las necesidades fundamentales de todos los hombres.

El trabajo de producción, en su más amplio sentido, es una obligación fundamental y derivada de la condición humana en cuanto es indigente. "El que no quiera trabajar que no coma", es una afirmación cierta y directamente derivada de la vinculación de los bienes a las necesidades humanas. En una sociedad futura y rectamente ordenada la obligatoriedad del trabajo productivo no puede seriamente discutirse. Todo hombre, y precisamente por su condición de indigente, está obligado al trabajo, del mismo modo que por esta misma condición tiene el derecho de conseguir mediante el trabajo los bienes necesarios para suplir su indigencia. El trabajo en una sociedad ordenada justa, te es a la vez, por lo tanto, el primer deber del hombre y el título primero, para la apropiación de bienes. Ahora bien es indudable que la vocación, las aptitudes, la voluntad y la libertad de cada hombre deben ser en definitiva los elementos naturales y lógicos diferenciadores de su concreta actividad productora.

Dentro de esta actividad de producción de bienes no deben como es natural olvidarse las actividades de creación y de investigación en caminadas a poner al alcance de los hombres los bienes espirituales, in corporales y sobrenaturales, puesto que son también necesidades fundamentales del hombre las de este tipo, ocupando en el cuadro general de sus necesidades lugar primerísimo por su importancia destacada.

En nuestra organización actual estamos muy lejos de considerar y de admitir en la práctica que es obligatorio el trabajo de producción. La famosa ley de vagos y maleantes sólo se aplica en realidad a los que carecen de medios de fortuna y de vida conocidos, creándose una desigualdad absurda entre el vago rico y el vago miserable, como si la riqueza fuese un atributo capaz de legalizar la vagancia y legitimar el abandono de todos los deberes sociales que del trabajo necesariamente se derivan.

En relación con la elección de las actividades productoras nuestro sistema es una de las injusticias sociales más irritantes y escandalosas. Las tímidas reformas que se han emprendido: Universidades Laborales, becas, escuelas de capacitación y de aprendices, etc. sin negarles el mérito evidente de su estupenda buena voluntad, no llegan, ni con mucho, a corregir el mal profundo que producen las caducas estructuras de nuestra enseñanza y formación profesional, heredadas de tiempos pasados y dañadas en su médula por el sistema capitalista y liberal, y la mentalidad de clase que las preside y condiciona, hasta el punto de que -salvados siempre los casos excepcionales, en nuestra sociedad los hijos de obreros son destinados de antemano por la sociedad a obreros, y los hijos de burgueses a universitarios, en definitiva son la clase y el nacimiento los que condicionan la actividad productora y no los elementos que lógicamente debieran determinarla.

Así como la igualdad de los hombres se basa en su común indigencia, por la identidad de sus necesidades fundamentales, su desigualdad radica y se produce precisamente en el distinto modo en que se concretiza su obligación de producir bienes. Es interesante fijarnos un poco en este punto. La desigualdad real entre los hombres se encuentra en la desigualdad de su quehacer de producción, no en el momento de satisfacer sus necesidades, lo que quiere decir que, en principio, los hom-

bres al tiempo de percibir bienes para la satisfacción de sus necesidades deben considerarse iguales, y desiguales en el momento o en la ocasión de apertar su trabajo. Se trata después de todo de la parábola de los talentos. Toda la actual distinción económica de las remuneraciones basada en las distintas clases de actividades, así como la distinta consideración social que tienen las profesiones, siguiéndose en estas desigualdades un criterio capitalista, está pidiendo una profunda revisión formal. Las desigualdades actuales se basan en criterios que, en su mayoría, no resisten una crítica medianamente profunda. Es posible que en el futuro también deban existir ciertas desigualdades en las remuneraciones, pero estas siempre serán mucho menores, salvada siempre la satisfacción general de la totalidad de las necesidades de todos los hombres, y fundadas en la compensación determinados trabajos más penosos o peligrosos, o, en un orden práctico, que precisen de un cierto incentivo para aumentar las vocaciones hacia los mismos cuando estas escaseen, en fin en último término por razones muy distintas de las que sirven hoy para justificar, si es que tiene en realidad justificación, que un gerente o director de una empresa perciba como remuneración de su trabajo diez, veinte y hasta cincuenta veces más que cualquiera de sus obreros.

Por otra parte es indudable que la actividad productora de bienes, obligatoria para todos los hombres, no puede ser caprichosa, no puede en esta obligación predominar un criterio individualista, aunque en la elección del trabajo se de la importancia que realmente tiene a la voluntad y a la libre determinación del hombre.

En este punto es indispensable introducir en nuestra argumentación un nuevo elemento, aunque el mismo ha estado en todo momento latente y sobreentendido: tenemos pues que introducir lo colectivo, lo colectivo como directamente derivado del vínculo necesidad bien y de la obligación al trabajo productivo que de este vínculo se deduce.

V I I I

Lo colectivo como elemento esencial de la actividad productora.

La colectividad se encuentra ya en la naturaleza misma de la relación necesidad-cosa. La indigencia misma del hombre está demandando la colectividad como único punto de partida idóneo para que las cosas se conviertan en bienes y estos sirvan para la satisfacción de sus necesidades.

Existen un número determinado de necesidades fundamentales del hombre que se satisfacen precisamente cuando unos hombres se relacionan con otros hombres, son todas aquellas necesidades que podríamos definir como sociales y que imprimen su propio carácter a las familias y a todas las colectividades naturales.

Pero al lado de estas necesidades que se satisfacen directamente con la relación social y en las colectividades de tipo natural, la formación de colectividades viene exigida por la naturaleza misma de las cosas que hacen necesario y preciso un trabajo organizado y colectivo para que dominándolas se conviertan en bienes y estos lleguen a satisfacer la indigencia de los hombres. Es más, esta naturaleza resistente de las cosas impone una permanencia en el tiempo de las colectividades productoras de bienes, y además una amplia y bien pensada coordinación con el esfuerzo de otras colectividades de trabajo distantes en el espacio, reclamando una cada vez mayor amplitud en el concepto de colectividad de producción, tanto en el sentido de su profundidad: desarrollo histórico, como en el sentido horizontal: desarrollo geográfico.

La forzosa permanencia en el tiempo de las colectividades, su desarrollo histórico de duración ilimitada, conjugada con la duración limitada y mucho más breve de la vida del hombre, nos tiene que llevar a la formulación de toda una teoría sobre las obligaciones de producción de bienes como previsión para cubrir las necesidades de los hombres que, aunque no nacidos, forman ya parte de la colectividad de

producción, y que por esta misma causa, y la de su futura pero segura indigencia, tienen ya unos derechos sobre los bienes permanentes de producción. Toda una sugestiva teoría de la herencia, como institución jurídica, puede elaborarse partiendo de esta base, así como también un aspecto importante del mismo derecho de propiedad sobre los bienes de producción.

El examinar todo el proceso histórico de las sociedades humanas, como colectividades de producción de bienes, ha sido ya iniciado - sin duda por el marxismo, pero siempre desde un punto de vista distinto del que se deriva del vínculo que une a los bienes con las necesidades de indigencia de los hombres, y con la constante limitación de admitir como única actividad productora la económica por su concepto materialista de la historia. Es necesario proceder en la actualidad a una nueva y mas exacta crítica de la historia, rectificando la plataforma o la base del examen mas acorde con la realidad trascendente de la historia del hombre que no es solamente un desarrollo económico progresivo.

Por otra parte, el estudio de las relaciones de las distintas colectividades de producción simultáneas en el tiempo, así como de los individuos entre sí dentro de cada una de ellas en un momento dado de su historia, representa el estudio de toda la sociología bajo una nueva luz esclarecedora.

Las clases sociales, las estructuras capitalistas, las revoluciones liberales, socialistas y los movimientos totalitarios, pueden y deben ser sometidos a la crítica de los principios expuestos, considerándolos como fases de la evolución productora de bienes por parte del hombre, de la actividad derivada del vínculo necesidad-bien.

Esta necesaria proyección colectiva, que pide la naturaleza misma de las cosas para que sea posible su transformación en bienes, así como también la satisfacción directa de cierto número de sus necesidades fundamentales, determina que el trabajo de producción de los hombres tiene que ser forzosamente colectivo, haciendo imposible, en tanto mayor medida en cuanto mayor sea el desarrollo histórico de las colectividades, toda labor de producción individual y caprichosa.

El hombre se ve obligado a integrar su trabajo, a coordinarlo, en el trabajo de la colectividad, para con el ~~mas~~ esfuerzo colectivo procurar la satisfacción de las necesidades individuales de todos los hombres. Aun en los casos en los que el hombre parece trabajar individualmente, en el fondo no deja de hacerlo integrándose en un equipo, un equipo de trabajo formado quizá por hombres que le son distantes en el tiempo y en el espacio pero que le han ofrecido con su trabajo coordinado la posibilidad de que el continúe la tarea, que a su vez se prolongará y se coordinará en el futuro con el esfuerzo de otros hombres que con él y con los que le precedieron formarán una colectividad humana de trabajo tan precisa y unida como lo puede ser una empresa industrial cualquiera.

La individualidad del hombre se manifiesta principalmente en la satisfacción de sus necesidades. El hombre al suplir su indigencia con el uso y la apropiación de los bienes consigue el desarrollo de su plena personalidad, si su indigencia no es satisfecha, su personalidad se encontrará en precario, suspendida, sujeta a quien detente los bienes que le son precisos, de quien, en último extremo, dependerá la satisfacción de su indigencia. Podemos afirmar que aquello que al hombre insatisfecho le falta para completar su plena personalidad, se encuentra en los bienes apropiados por otro, o quizá, cuando se trata de sociedades subdesarrolladas, en las riquezas que aun permanecen inexploradas y sin descubrir ni dominar. En el primer caso, si los bienes existen pero estan detentados por otros hombres, colectividades, o el mismo Estado, nos encontraremos con una situación de injusticia social, en tales ocasiones la convivencia social está rota y las estructuras políticas en que tal sociedad se conforme serán siempre expresión de una situación de fuerza, de dominio, para salvaguardar los privilegios de unas clases o de unas minorías de las reivindicaciones de los insatis-

fechos. En el segundo de los casos, cuando los bienes precisos se encuentran en las riquezas aun no sometidas al poder del hombre, nos encontraremos con sociedades en estado embrionario no suficientemente desarrolladas, en ellas además muy frecuentemente existirá una situación de injusticia, entonces serán dos los problemas que tengan que resolver en el largo camino de su evolución histórica.

Otra interesante característica de las sociedades en las que grandes sectores humanos no satisfacen por completo sus necesidades, es que los hombres en tales condiciones, sin su personalidad completamente desarrollada, se encuentran de hecho en una situación de minoridad de edad, y sometidos por lo tanto a una permanente tutela. Desde este punto de vista el paternalismo, como forma de sociabilidad real que ha existido y que aun se encuentra vigente entre nosotros, se nos presenta como lógicamente derivado de un sistema social injusto o subdesarrollado, o ambas cosas al propio tiempo, producido en última instancia porque quienes ejercer la función paternalista, se han apropiado de bienes que en rigor pertenecen a los protegidos indigentes, y que se prevalecen de esta apropiación para ejercer sobre ellos un poder de tutela que no les corresponde, y del que, en la mayoría de los casos, sacan enorme provecho en su propio y exclusivo beneficio.

Quando en una determinada sociedad se presenta una situación de rebeldía de sus indigentes, nos encontramos con uno de los fenómenos sociales más interesantes, esta rebeldía va precedida de una toma de conciencia de los oprimidos de que su situación es injusta e intolerable. Esta toma de conciencia es claro síntoma de que los grupos indigentes han llegado a una cierta madurez como clase; evidentemente siguen siendo indigentes, pero han descubierto donde se encuentran los bienes que necesitan para el desarrollo pleno de su personalidad, previamente en su rebeldía o teoría revolucionaria se los han apropiado intelectualmente, ya en cierto modo son suyos, y su indigencia su necesidad fundamental insatisfecha se convierte en una fuerza de carácter revolucionario precedente de grupos o de clases maduras, que voluntariamente se han quitado de encima la tutela que se les había impuesto.

Por el contrario, el elemento colectivo en el hombre se produce precisamente en su actividad productora, en el cumplimiento de su obligación de satisfacer sus necesidades, así pues este mismo elemento colectivo es realmente esencial para el desarrollo de su personalidad, y así nos encontramos con la aparente paradoja de que esa plena personalidad humana, perfectamente individualizada y distinta, la reencuentra, o encuentra definitivamente, el hombre satisfecho al sumergirse en la colectividad incorporándose al trabajo colectivo de producción de bienes y contribuyendo por lo tanto a satisfacer con su esfuerzo las necesidades fundamentales de cuantos intervienen en la actividad productora.

I X

La propiedad de las cosas.

Acostumbrados a conocer las cosas en su estado actual, convertidas en bienes ya dispuestos para el consumo del hombre y para la satisfacción de sus necesidades, nos resulta difícil imaginarnoslas en su estado primitivo. La naturaleza sometida al hombre que contemplamos desde nuestra ventana con sus perfiles ciudadanos, con los productos en los escaparates y en las estanterías de los comercios, parece que tiene poco de común con la naturaleza impenetrable en estado salvaje, con el mundo indomito con el que hubieron de enfrentarse los primeros seres inteligentes que lo habitaron, sin embargo es la misma naturaleza y son las mismas cosas, entre uno y otro aspecto del universo sólo media la actividad de producción de los hombres, una actividad progresiva que se ha ido desarrollando durante milenios de forma continuada, acelerándose prodigiosamente con el transcurso del tiempo, al apoyarse los descubrimientos en los descubrimientos, la ciencia en la ciencia, la técnica de hoy en la de ayer y así sucesivamente. El trabajo, exclusivamente el trabajo, es lo que ha fecundado al mundo y lo ha sometido y lo está sometiendo al hombre.

La naturaleza, las cosas, ofrecen la resistencia del misterio de su entraña ante el acoso permanente de las necesidades del hombre, y esta resistencia es, según hemos visto, la que obliga a los hombres al trabajo de producción, trabajo que por la naturaleza misma de esta resistencia debe ser precisamente colectivo, permanente en el tiempo y extenso en las relaciones espaciales.

Pero esta resistencia de las cosas ante el acoso del hambre - de los hombres es una resistencia puramente pasiva, se trata simplemente de una dificultad intelectual y física, dificultad de conocimiento que pide un esfuerzo de investigación, dificultad de peso, de medida, de masa, que exige una energía física para que sea posible el movimiento y la transformación. De hecho, la naturaleza se está, desde el principio de los tiempos, ofreciendo al hombre para que la domine y sacie en ella su hambre y su indigencia.

De esta permanente oferta que la naturaleza está haciendo al hambre y a las necesidades de los hombres nace el derecho de propiedad. En un principio el hombre se apropió de los frutos naturales que le ofrecía la naturaleza, mas tarde comprendió que le era preciso apropiarse de una manera temporal de las tierras de cultivo, ya que los trabajos de la siembra necesitaban un tiempo para que los frutos maduraran y pudieran recogerse, hoy toda la naturaleza se encuentra dividida y apropiada, y toda una complicada red de ordenamientos jurídicos, estructuras económicas y organizaciones políticas se ha urdido para la protección y disfrute de este derecho de propiedad creación de los hombres. La naturaleza se encuentra en trance en nuestros tiempos de ser dominada totalmente, desentrañado su último misterio y explotada su mas escondida fuente de energía, pero cabe preguntarse si con ello el hombre ha logrado satisfacer realmente todas sus necesidades.

El cuadro de nuestras miserias, y la indigencia que pupula y crece en nuestras sociedades, nos contesta de forma adecuada a esa pregunta. Se ha logrado efectivamente vencer y dominar a la naturaleza, su pasiva resistencia ha sido vencida por el trabajo y el ingenio de los hombres y en la naturaleza, en las cosas, nada se opone hoy a que la fusión, el vínculo entre la necesidad y el bien se realice, y el orden universal sea una realidad magnífica, nada se opone en la naturaleza, pero, sustituyendo con eficacia a su secular resistencia, es el mismo hombre quien ha levantado un nuevo muro formidable, el hombre ha tejido con habilidad una tela de araña jurídica, ha creado todo un complicado sistema económico, ha conformado sus relaciones en unas estructuras sociales, apoyandolo todo en unas formas políticas, fuerzas militares, tribunales de justicia, y en una hermosa teoría del orden público, en definitiva un verdadero alarde de ingenio y de destreza que logra hacer practicamente ineficaces todo ese otro esfuerzo de los hombres para dominar la naturaleza, ya que el hambre, el hambre de muchos, sigue sin lograr el pan que le satisfaga.

El que tiene hambre, y recuerdo que el hambre en este caso se presenta, como necesidad fundamental típica, a todas las demás necesidades humanas, es porque no tiene pan para satisfacerla, y el que no tiene pan para satisfacer su hambre, no es porque el pan no exista, si no porque el pan está apropiado por otro y esa propiedad del otro es la que impide que el hambre se sacie, y es precisamente esta propiedad la que se encuentra hábil y eficazmente protegida por todo el orden social frente a la necesidad del hambriento. He aquí clara y simplemente puesta al descubierto la barrera que hoy separa a las necesidades fundamentales de los hombres de los bienes que son capaces de satisfacerlos: el derecho de propiedad privada en la forma en que está admitido y reconocido por nuestras leyes.

Sin embargo nuestra sociedad, y al hablar de nuestra sociedad en esta ocasión me refiero principalmente a sus clases dirigentes, no es tan estúpida como para dejar que los hombres se mueran de hambre frente a los escaparates repletos de manjares suculentos, la sociedad, nuestra sociedad, necesita de los hombres, necesita de los hombres, porque sabe perfectamente que los hombres con su trabajo, son los únicos capaces de seguir dominando la naturaleza y los únicos que pueden seguir extrayendo de su prodigo vientre las riquezas capaces de saciar

el insaciable apetito de riquezas de los seres que la dominan, por eso a los hambrientos, a los indigentes, a los oprimidos insatisfechos les ofrecen una sola manera de satisfacer su hambre, de comprar ese pan en paz de seguirles manteniendo útiles para el trabajo, esa única fórmula es simple y sencilla pero colmada de habilidad y de ingenio, les piden o les exigen su trabajo, su esfuerzo productor, a cambio de su pequeña ración de comida, lo bastante copiosa como para que puedan seguir trabajando, lo bastante miserable como para que nunca puedan dejar de seguir trabajando, ~~esta fórmula~~ fue sin duda una fórmula genial que sustituyó con ventaja a la esclavitud y a la servidumbre, pues los amos o los señores que tenían que preocuparse de sus esclavos y de sus siervos con idéntico cuidado que de sus demás bienes, teniendo que gastar mas en mantener decorosamente la parte humana de sus propiedades. Hoy los nuevos amos, los que han logrado para sí la propiedad exclusiva de la naturaleza, con sus fuentes de riqueza inagotables, lo que tienen - que hacer únicamente es preocuparse de proteger esta propiedad que les confiere un poder sobre los que nada tienen usurpado del mismo Dios, el poder tremendo de dar el pan o de negarlo, poder que ejercitan en su propio beneficio en la mayoría de los casos.

En la organización económica de la sociedad tal como la conocemos dos puntos esenciales son tenidos en cuenta, el primero que el trabajo vale siempre menos que lo que produce, para que de esta forma - exista un margen de beneficio para el capital, el segundo que la remuneración del trabajo no permita a los asalariados el satisfacer la totalidad de sus necesidades fundamentales, para de esta forma no solo - permitir una ganancia mayor sino también mantener a los trabajadores - en una situación de minoridad con lo que es posible dispensarles protección y ejercer sobre ellos un poder ilimitado.

Sin embargo esta segunda barrera, artificial y humana, que ha sustituido a la que en un principio representaba la resistencia natural de las cosas, tiene que ser forzosamente derribada por el hombre. El orden natural, al que tiende el universo en su evolución progresiva, exige que la totalidad de las necesidades fundamentales de los hombres se satisfagan mediante el trabajo colectivo de producción, es decir, que a la obligación de trabajo corresponda y se derive como de una forma obligada la satisfacción de todas las necesidades de los hombres para que este logre su plena personalidad individual. Es necesario un - cambio total y revolucionario en las estructuras y en el ordenamiento jurídico. Las líneas generales de este cambio, si se quiere que sea fecundo y provechoso, tienen que apoyarse en el principio de que las cosas, en cuanto bienes, están unidas y exclusivamente referidos a las - necesidades fundamentales de los hombres, de todos los hombres, siendo obligatorio el trabajo de producción, como actividad humana por excelencia, para que la unión de bien y necesidad se realice en la práctica, trabajo que no puede ser anárquico y caprichosamente emprendido - por el hombre, sino organizado y planificado de forma científica y colectiva.

Ahora bien, esta transformación profunda en las estructuras y en las sociedades no se realizará por sí sola, como consecuencia de - una simple actividad de crecimiento, el determinismo histórico está ya siendo abandonado por sus mismos creadores, la intervención de la voluntad humana es indispensable en este proceso de desarrollo, aunque - indudablemente también esta voluntad y avances social venga influido de manera en ocasiones decisiva, por unas circunstancias y leyes que le - son superiores, lo que hace que hasta cierto punto sea previsible el - futuro de los pueblos y de las sociedades.

La intervención de este elemento humano, necesario para que el cambio se realice, nos sitúa frente al actual protagonista de nuestra historia: los hombres o grupos de hombres en cuyas manos prácticamente se encuentran los mas inmediatos cambios de nuestras estructuras. Fácilmente se comprende quienes van a ser estos hombres, naturalmente no pueden ser nuestras actuales clases dirigentes por cuanto que su actitud es conservadora, su interés se encuentra en conservar el mayor tiempo posible su actual situación de privilegio, el protagonista esta vez forzosamente tiene que ser nuestra clase obrera, en ella se dan todas las circunstancias para que sea precisamente la clase revolucionaria. A la clase obrera contempla hoy el mundo con recelo, con miedo o con esperanza.